


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Código: CT-FO-21	Versión No 01	Página 1 de 24	
Fecha: 20	12	2023	
			

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Código: CT-FO-21	Versión No 01	Página 2 de 24	
Fecha: 20	12	2023	
			

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081
 Fecha elaboración: 11 de abril de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Asimismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
 2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
 3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
 4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
 5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
 6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan.
 7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
 8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
 9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos, granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
 10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
- Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo No. 039 DIADA-DIPER-2023 entre el MDN-EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "Realizar

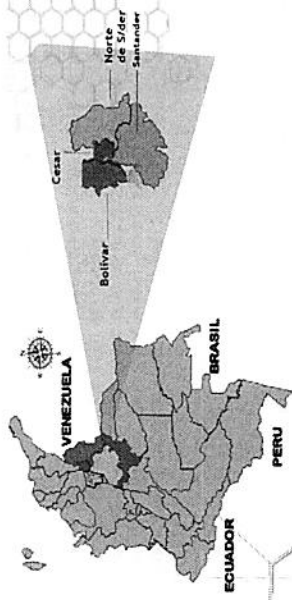
el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

De lo anterior se define como objeto principal que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiental, satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación los comedores de tropa administrados por la regional Nororiental en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los ranchos de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña* Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

Los 11 Catering distribuidos en la Jurisdicción de la Regional Nororiental: 4 Departamentos (Cesar, Santander, Bolívar y Norte de Santander):

Catering Bucaramanga Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego	Catering Barrancabermeja- Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fiuval No.31 de la Armada Nacional
Catering Ocaña - Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander	Catering Pamplona- Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira
Catering Cucuta - Batallón de B.A.S.P.C No.30	Catering San Vicente - Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D'Elhuyar
Catering Socorro - Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán	Catering Cimarrón - Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes
Catering Aguachica - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal	Catering Tibú - Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana
Catering Salazar de las Palmas - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30	

	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Versión No 01	Página 3 de 24
		Fecha: 20	12 2023





No obstante, a lo anterior, si bien se relacionan 4 Departamentos en la jurisdicción de la Regional Nororienté, los catering de la entidad solo hacen presencia en los departamentos de Santander, Cesar y Norte de Santander.

En cumplimiento del objeto contractual del Contrato Interadministrativo 039-DIADQ-DIPER-2023, y de acuerdo a los menús concertados con las unidades militares, la Regional Nororienté a través de la Coordinación de Abastecimientos, procedió a efectuar la proyección de consumo de viveres "frutas, verduras y huevos" de la futura contratación que se pretende satisfacer y suministrar a las unidades militares de su jurisdicción.

Especial consideración merece, que de acuerdo a la planificación de las adquisiciones proyectada desde la vigencia 2023 por parte del área de abastecimientos de la regional para la vigencia 2024, se tenía previsto, adjudicar para el mes de marzo 2024, el proceso de selección para satisfacer las necesidades propias de los menús a fin de dar cumplimiento al objeto contractual del Contrato Interadministrativo N° 039 DIADQ-DIPER-2023, no obstante, por intermedio de correo electrónico de fecha 02 de enero del 2024 de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se notificó al área de presupuesto, la reducción significativa en la asignación presupuestal (-60%) especialmente el rubro A-5 para cumplir con los gastos de operación.

Cabe resaltar, que para la vigencia 2024, la Regional Nororienté proyectó como presupuesto para satisfacer sus necesidades el monto de \$10.944.776.572, de acuerdo con el PAA 2024 actualmente publicado, pero finalmente fue aprobado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de \$3.346.400.000,00 considerablemente insuficiente para surtir los procesos contractuales y el plan anual de adquisiciones proyectado por la entidad.

Así las cosas, con la diferencia presupuestal de lo asignado versus lo requerido para los procesos de selección, se hace necesario distribuir la asignación presupuestal, realizar adiciones, prorrogas y procesos contractuales por cortos periodos atendiendo la directriz emanada de la oficina de planeación de la entidad, la cual indica claramente que con el presupuesto asignado se deben cubrir las necesidades más urgentes de la operación, así:

	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Versión No 01	Página 4 de 24
		Fecha: 20	12 2023

"corrimo.morono@agencialogistica.gov.co" "José moréno" "jose.morono@agencialogistica.gov.co"

Enviados: Viernes, 12 de Enero 2024 14:53:02

Asunto: Necesidades Presupuesto Operación 3 meses

Estimados directores regionales,


Esperando todo le encuentre bien,

En relación a la reducción de presupuesto realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entendiendo las necesidades que cada una de las regionales tiene para iniciar la presente vigencia, se le informa a cada una de las regionales de la asignación de los primeros tres meses para cubrir la operación, esto con el propósito de analizar cada una y de ser posible aumentar el presupuesto de lo más urgente.


Es importante resaltar que, la entidad se encuentra esperando agenda para desarrollar el Consejo Directivo para solicitar adición presupuestal para finalizar la vigencia. Sin embargo, entendiendo las necesidades de cada uno, se redujo el presupuesto de proyectos de la entidad municipal, para asignar y cubrir la operación regional.

Por ello, pedimos el favor de enviar lo MÍNIMO NECESARIO para los 3 meses, trabajando en equipo como ALFM

Esta información debe ser enviada al correo de la Dra. Sheila Bohran Sheila.Bohran@agencialogistica.gov.co



Jaime Rafael Morón Barros
 Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares
 Teléfono (601) 5510420 Ext. 1319
 Calle 85 No. 13-08 Bogotá, Colombia
jmoron.rafael@agencialogistica.gov.co



Sin embargo, una vez realizadas las anteriores actividades, el presupuesto no fue suficiente y los contratos alteraron su comportamiento de consumo por atender novedades de cambios de menú para cumplir con la operación propia del contrato interadministrativo suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional.

A la fecha no se cuenta con asignación de recursos suficientes que permitan adelantar proceso de subasta inversa para garantizar el suministro de los productos del objeto contractual de manera fluida y peramente durante la vigencia fiscal 2024, por lo tanto dada la importancia de contar con los mismos, desde la Dirección Regional, se solicitó autorización para la publicación de proceso de mínima cuantía a la Dirección General mediante memorando No.2024140840082463 de fecha 03 de abril de 2024, de lo cual se obtiene autorización mediante memorando 2024130000086073 enviado el día 09 de abril de 2024, con la viabilidad de publicación de proceso de mínima cuantía para la adquisición de verduras y huevos, por lo tanto se adelantan los trámites pertinentes, mientras se obtienen los recursos para adelantar una selección abreviada o mínimas cuantías para sostener la operación Logística. Bajo cualquier entendido, la futura contratación no constituye fraccionamiento contractual, toda vez que obedece a las circunstancias de la asignación de rubros presupuestales por parte del MHCP.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfagan las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororienté, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACION	
TITULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Código: CT-FO-21	Versión No 01	Página 8 de	24
Fecha	20	12	2023

atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que hace referencia la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en desarrollo de la actividad contractual y con base en las normas que rigen la contratación pública, adelantará el correspondiente proceso de selección de MINIMA CANTIDAD, para satisfacer la necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "SUMINISTRO FRUTAS, VERDURAS Y HUEVOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: los bienes, objeto del presente proceso de selección, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
50000000	50400000	50405700	50405700	Ahuyama
50000000	50400000	50403800	50403800	Ajo
50000000	50400000	50407200	50407200	Arracacha
50000000	50300000	50301700	50301701	Banano
50000000	50400000	50405300	50405300	Cebolla Cabezona
50000000	50400000	50405300	50405300	Cebolla Larga
50000000	50400000	50404100	50404106	Cilantro
50000000	50400000	50405900	50405904	Habichuelas vert de mar
50000000	50400000	50403200	50403200	Mazorca - maíces
50000000	50400000	50405700	50405702	Papa -Papa redonda blanca
50000000	50400000	50405600	50405601	Pimentón - Pimentón ají
50000000	50300000	50307000	50307025	Pilalano
50000000	50400000	50402700	50402702	Aplo
50000000	50400000	50401900	50401901	Remolacha - Remolacha acción
50000000	50400000	50406500	50406500	Tomates
50000000	50400000	50402300	50402304	Repollo blanco
50000000	50400000	50407000	50407070	Yuca
50000000	50400000	50405700	50405706	Papa amarilla
50000000	50400000	50402500	50402500	Zanahoria
50000000	50300000	50307000	50307024	Pepinos
50000000	50300000	50304100	50304100	Limon
50000000	50300000	50301500	50301500	Manzanas
50000000	50300000	50304400	50301500	Mandarinas
50000000	50400000	50401700	50401700	Aguacates
50000000	50130000	50131600	50131612	Huevos en la cascara de gallineta

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACION	
TITULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Código: CT-FO-21	Versión No 01	Página 6 de	24
Fecha	20	12	2023

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
50000000	50300000	50307000	50307045	Guayaba
50000000	50300000	50302000	50302003	Mora
50000000	50300000	50304500	50304500	Mango
50000000	50300000	50305400	50305400	Pera
50000000	50300000	50305600	50305600	Piña
50000000	50400000	50406200	50406200	Espinaca
50000000	50400000	50404600	50404600	Lechuga
50000000	50300000	50305000	50305000	Naranja
50000000	50200000	50202800	50202800	Maracuyá
50000000	50300000	50304600	50304600	Melones
50000000	50400000	50405103	50405103	Lulo (naranja)
10000000	101500000	10151500	10151524	Perejil o plantas de perejil
78000000	78100000	78101800	78101802	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
80000000	80140000	80141700	80141702	Servicios de Distribución Mayorista

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el siguiente cuadro y en las fichas técnicas que se anexan al proceso.

Item	Ficha Técnica	Código UNSPSC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
1	200001582	50401700	AGUACATE	Kilo	Ficha Técnica
2	200001721	50301701	BANANO	Unidad	Ficha Técnica
3	200001467	50307045	GUAYABA	Kilo	Ficha Técnica
4	200001478	50304100	LIMON COMUN	Kilo	Ficha Técnica
5	200002344	50304100	LIMON MANDARINA * KG	Kilo	Ficha Técnica
6	200001479	50405103	LULO	Kilo	Ficha Técnica
7	200001743	50301500	MANDARINA	Unidad	Ficha Técnica
8	200001744	50304600	MANGO	Unidad	Ficha Técnica
9	200001746	50301500	MANZANA ROJA	Unidad	Ficha Técnica
10	200001485	50202800	MARACUYA	Kilo	Ficha Técnica
11	200001487	50304600	MELON	Kilo	Ficha Técnica
12	200001492	50302003	MORA	Kilo	Ficha Técnica
13	200001748	50305000	NARANJA	Unidad	Ficha Técnica
14	200001759	50305400	PERA	Unidad	Ficha Técnica
15	200001514	50305600	PIÑA	Kilo	Ficha Técnica
16	200001547	50406500	TOMATE DE ARBOL	Kilo	Ficha Técnica
17	200002474	50131612	HUEVO AA	Unidad	Ficha Técnica
18	200001583	50406700	AHUYAMA	Kilo	Ficha Técnica
19	200001584	50403800	AJO	Kilo	Ficha Técnica
20	200001586	50402702	APIO	Kilo	Ficha Técnica

PROCESO

TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 7 de 24

Fecha: 20 12 2023

PROCESO

TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 8 de 24

Fecha: 20 12 2023

Ítem	Ficha Técnica	Código UNSPSC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
21	200001587	50407201	ARRACACHA	Kilo	Ficha Técnica
22	200001541	50405300	CEBOLLA CABEZONA	Kilo	Ficha Técnica
23	200001447	50405300	CEBOLLA LARGA	Kilo	Ficha Técnica
24	200001448	50405300	CEBOLLA ROJA	Kilo	Ficha Técnica
25	200001451	50404106	CILANTRO	Kilo	Ficha Técnica
26	200001461	50406200	ESPINACA	Kilo	Ficha Técnica
27	200001470	50405904	HABICHUELA	Kilo	Ficha Técnica
28	200002366	50404600	LECHUGA CRESPA * KG	Kilo	Ficha Técnica
29	200001564	50404600	LECHUGA	Kilo	Ficha Técnica
30	200001480	50403200	MAIZ AMARILLO	Kilo	Ficha Técnica
31	200001482	50403200	MAIZ PETO	Kilo	Ficha Técnica
32	200001486	50403200	MAZORCA	Kilo	Ficha Técnica
33	200001500	50405706	PAPA CRIOLLA	Kilo	Ficha Técnica
34	200001575	50405702	PAPA PASTUSA	Kilo	Ficha Técnica
35	200001576	50405702	PAPA SABANERA	Kilo	Ficha Técnica
36	200001508	50307024	PEPINO COHOMBRO	Kilo	Ficha Técnica
37	200001507	50307024	PEPINO GUIÑO	Kilo	Ficha Técnica
38	200001509	10151524	PEREJIL	Kilo	Ficha Técnica
39	200001511	50405601	PIMENTON	Kilo	Ficha Técnica
40	200001515	50307025	PLATANO COLICERO	Kilo	Ficha Técnica
41	200001516	50307025	PLATANO	Kilo	Ficha Técnica
42	200001539	50401901	REMOLACHA	Kilo	Ficha Técnica
43	200001540	50402304	REPOLLO	Kilo	Ficha Técnica
44	200001546	50406500	TOMATE CHONTO	Kilo	Ficha Técnica
45	200001550	50407070	YUCA	Kilo	Ficha Técnica
46	200001552	50402500	ZANAHORIA	Kilo	Ficha Técnica

Nota 1: De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades a ser ejecutadas en el futuro negocio jurídico, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oportunidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuatelamiento y desacuatelamiento de tropas, concertación de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejército Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas

Nota 2: Las facturas deben elaborarse con la descripción tal cual como se encuentra en la relación anteriormente expuesta.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	51.000.000,00
VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	7.500.000,00

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima plazo de ejecución a 31 de mayo del 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.


2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

- Comedor de tropa No. 1 ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.
- Comedor de Tropa No.2 ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña – Norte de Santander.
- Comedor de tropa No.3 ubicado en Barrancabermeja calle 52 Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
- Comedor de Tropa No.4 ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona – Norte de Santander.
- Comedor de Tropa No.5 ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No.30, con sede en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander
- Comedor de tropa No.6 ubicado en las instalaciones del Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán CARRERA 9 No. 10-81 Socorro – Santander.
- Comedor de tropa No.7 ubicado en San Vicente de Chucuri – Santander K3 V1A Cantarana Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D'Elibuyar.
- Comedor de tropa No.8 ubicado en Cimitarra Hacienda San Martín Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
- Comedor de tropa No.9 ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.

PRESUPUESTO OFICIAL: PRESUPUESTO OFICIAL, CINCUENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS (\$58.500.000,00), MICTE. Incluidos impuestos.

NOTA: La entidad adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado, y se suscribirá un contrato de suministro a monto agotable


2.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6724 del 05 de abril de 2024, con el siguiente rubro.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TITULO		Código: CT-FO-21	Página 9 de
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Version No 01	de 24
Fecha	20	12	2023
			

- Comedor de Tropa No.17 ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas – Norte de Santander.
- Comedor de Tropa No.18 ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú – Norte de Santander.

2.6 OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establezca en cada caso, para los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. Que, una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
6. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
7. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
8. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
10. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
11. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
12. Realizar cruce mensual de cartera (circulanzación), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
13. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no podrá cancelar dichos valores.
14. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.
15. Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al FACTURADOR SIF NACION, de acuerdo a la circular externa No.042 del 26 de diciembre de 2023 emitida por SIF NACION.


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TITULO		Código: CT-FO-21	Página 10
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Version No 01	de 24
Fecha	20	12	2023
			


Obligaciones Específicas:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad, cantidad y fechas exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en mínimo 24 horas, cuando se presenten situaciones atípicas.
3. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato, la documentación sanitaria aportada con la oferta (actas de inspección sanitarias) a la planta de comercialización y puntos de acopio.
4. Dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo, condiciones acordadas y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
5. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de un (01) día.
6. Permitir que se realicen visitas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados, los cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
7. Realizar las entregas en las unidades de negocio destinadas en el objeto del presente documento en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, de domingo a domingo de acuerdo a los menús pactados entre la entidad y las unidades militares, en horario que se indique.
8. Garantizar el compromiso de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva de domingo a domingo.
9. El contratista deberá realizar la entrega en vehículos transportadores de alimentos que cumplan con los requisitos referenciados en el capítulo VII de la resolución 2674 de 2013.
10. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional
11. Allegar copia del contrato de proveeduría, celebrado con los pequeños productores que se encuentren registrados ante la secretaría departamental de agricultura de acuerdo a la oferta presentada a la entidad, durante la ejecución del contrato

FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo

	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21 Versión No 01		Página 11 de 24
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Fecha: 20	12	2023

	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21 Versión No 01		Página 12 de 24
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Fecha: 20	12	2023

cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 817 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

2.7 TIPO DE CONTRATO: El contrato a suscribirse es de suministro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 968 del Código de Comercio

2.8 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos, resolución N° 1742 de fecha 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, será el

Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Noroccidente de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1.; 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4., Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiantes, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), y lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2023 el valor en pesos corresponde a \$457.297.264 pesos colombianos.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL – (No aplica)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TITULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Código: CT-FO-21	Version No 01	de 24	Página 13
Fecha: 20	12	2023	

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

En la etapa previa a la invitación a presentar ofertas, en la que se documentan las actividades adelantadas por el área de la necesidad de un bien y/o servicio, con el fin de establecer y analizar las especificaciones técnicas, comerciales, económicas y jurídicas de lo que se requiere contratar, para satisfacer de la mejor manera las necesidades de la entidad de acuerdo con las tendencias y condiciones del mercado.

Este proceso permite conocer proveedores del sector, la propuesta económica de precios, que permite a la entidad decidir de manera objetiva evaluar la oferta mediante el precio y establecer el presupuesto oficial de la contratación.

Para el estudio de mercado, se debe analizar los diferentes precios que registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar. El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los siguientes procedimientos: solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas, análisis de consumos y precios históricos, análisis de procesos para adquisición de bienes o servicios similares.

Así las cosas, en cumplimiento a los principios de la contratación, se procede con la publicación de la solicitud de las cotizaciones, que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECCOPII, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de "SUMINISTRO FRUTAS, VERDURAS Y HUEVOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE", la Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario.

Se realizó publicación del evento de cotización SIP-011-018-2024 en la plataforma SECCOPII, en el cual se recibieron tres cotizaciones de posibles proponentes

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TITULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Código: CT-FO-21	Version No 01	de 24	Página 14
Fecha: 20	12	2023	

Proceso: FRUTAS, VERDURAS Y HUEVOS - SIP-011-018-2024 FRUTAS (RICO ESCAMANTE)

Medida de información a los Proponentes
SIP-011-018-2024 FRUTAS (RICO ESCAMANTE)

Fecha de inicio: 2023-12-20 10:00:00
Fecha de cierre: 2023-12-20 18:00:00

469

LISTA DE COTIZANTES

Nombre de Empresa	Estado	Presupuesto	Comentarios
GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S	PROCESO EN CURSO	8.911.000	
GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S	PROCESO EN CURSO	6.015.000	
GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S	PROCESO EN CURSO	5.740.000	

Además de las tres cotizaciones anteriores, se recibieron vía correo electrónico (mary_basto@agencialogistica.gov.co), de tres cotizaciones más. Obteniendo un total de seis (06) cotizaciones así:

- ✓ GRUPO DISTRICOSTOS
- ✓ EPROALCO SAS
- ✓ FUNDEHUELLA
- ✓ INCOVICOL S.A.S
- ✓ GRUPO EMPRESARIAL ECOPROV S.A.S
- ✓ PROSOCEC

Se tomaron los valores históricos del contrato No. 011-022-2023 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, tratados a valor presente utilizando el Índice de Precios al Consumidor a 31 de Diciembre 2023 correspondiente al 9,28% de acuerdo a lo publicado por la Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en su página web.

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIOS HISTÓRICOS contrato 011-022-2023	IPC 2023 - 9,28%	PRECIOS HISTÓRICOS AJUSTADOS IPC 9,28%
1	AGUACATE	1	KG	8.154,00	757,00	8.911,00
2	BANANO	1	UN	606,00	56,00	662,00
3	GUAYABA	1	KG	3.763,00	349,00	4.112,00
4	LIMON COMUN	1	KG	4.068,00	378,00	4.446,00
5	LIMON MANDARINA *KG	1	KG	-	-	-
6	LULO	1	KG	5.504,00	511,00	6.015,00
7	MANDARINA	1	UN	525,00	49,00	574,00
8	MANGO	1	UN	-	-	-

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACION	
TITULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Código: CT-FO-21	Versión No 01	Fecha:	20 12 2023
Página 17		de 24	

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACION	
TITULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Código: CT-FO-21	Versión No 01	Fecha:	20 12 2023
Página 18		de 24	

A		4478.00	4900.00	5300.00	7070.00	7440.00	6300.000	4192.00	5196.00		
22	CEBOLLA	1	KG	3792.00	4200.00	4700.00	4300.00	4760.00	5800.000	4192.00	121.00
23	CABEZONA	1	KG	3792.00	4200.00	4700.00	4300.00	4760.00	5800.000	4192.00	3946.00
24	CARGA	1	KG	3792.00	4200.00	4700.00	4300.00	4760.00	5800.000	4192.00	5184.00
25	BOJA	1	KG	-	4600.00	4900.00	6890.00	6590.00	5690.000	5555.00	11386.00
26	CLAMRO	1	KG	11050.00	12500.00	11500.00	12500.00	13890.00	10500.000	13333.00	11386.00
28	ESPIRACA	1	KG	-	6700.00	6500.00	9400.00	8900.00	4300.000	10000.00	6725.00
27	HABICHUEL	1	KG	4819.00	4900.00	5200.00	4800.00	5300.00	7700.000	5093.00	4993.00
28	LECHUGA	1	KG	4396.00	4500.00	4800.00	5100.00	5670.00	5000.000	6667.00	4667.00
29	LECHUGA	1	KG	3049.00	3500.00	3900.00	4780.00	4540.00	6100.000	6667.00	3747.00
30	AMARILLO	1	KG	6139.00	6500.00	6800.00	5910.00	6220.00	4000.000	5833.00	5471.00
31	MAIZ PETO	1	KG	-	6500.00	6200.00	6670.00	6340.00	3500.000	6893.00	5835.00
32	MAZORCA	1	KG	3811.00	6000.00	5800.00	4750.00	5000.00	4600.000	5903.00	4780.00
33	PARA	1	KG	5428.00	5500.00	5600.00	7780.00	7390.00	6000.000	6945.00	5632.00
34	PASTUSA	1	KG	2872.00	2800.00	2800.00	4000.00	4440.00	4600.000	4040.00	3903.00
35	SABANERA	1	KG	3185.00	2900.00	2800.00	4750.00	5000.00	4200.000	4444.00	3266.00
36	COHOMAR	1	KG	3390.00	3500.00	3500.00	2780.00	2640.00	5700.000	2667.00	2869.00
37	PERNO	1	KG	-	10000.00	11000.00	4000.00	4440.00	5000.000	5000.00	4810.00
38	PEREJIL	1	KG	8175.00	8500.00	7500.00	7000.00	6850.00	9200.000	6599.00	6539.00
39	PIMENTON	1	KG	4545.00	4900.00	5200.00	7500.00	8330.00	7100.000	4167.00	4778.00
40	PLATANO	1	KG	-	3000.00	3200.00	3900.00	4330.00	5000.000	4697.00	3693.00
41	COLICERO	1	KG	-	3000.00	3200.00	3900.00	4330.00	5000.000	4697.00	4155.00
42	REMOJACH	1	KG	3634.00	3900.00	4200.00	5390.00	5070.00	5600.000	4885.00	4155.00
42	A	1	KG	3041.00	3200.00	3500.00	3170.00	3330.00	4100.000	3820.00	3185.00
43	REPOLLO	1	KG	3129.00	3000.00	3200.00	3110.00	2980.00	3700.000	2296.00	2642.00
44	TOMATE	1	KG	4113.00	4900.00	5200.00	5000.00	5560.00	5200.000	5218.00	4803.00
45	YUCA	1	KG	3484.00	3500.00	3800.00	5220.00	4960.00	4100.000	4305.00	3716.00
46	ZANAHORIA	1	KG	2982.00	3900.00	3700.00	4100.00	4560.00	3800.000	5555.00	3546.00

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCION	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACION PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE
LICITACION		PPC SUBASTA INVERSA

SELECCION ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES	PPC	CONDICIONES DEL MERCADO
	SUBASTA INVERSA MENOR CUANTIA	PPC	
CONCURSOS DE MERITOS	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACION	PPC	CALIDAD
	ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO		
CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA		MENOR PRECIO
	CURSO ABIERTO		
MINIMA CUANTIA	CURSO PRECALIFICADO		X
	RESERVADA		
	EXCLUSIVA		
	PRESTACION DE SERVICIOS		
	CIENCIA Y TECNOLOGIA		
	ARRENDAMIENTOS		
	ADQUISICION DE INMUEBLES		

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio
No supere el Presupuesto Oficial		

Requisitos Técnicos:

1. Formulario especificaciones técnicas mínimas excluyentes
2. Experiencia
3. Establecimiento de comercio y certificación técnico sanitaria
4. Planta de comercialización
5. Exámenes microbiológicos
6. Requisito de pequeños productores
7. Vehículos
8. Certificación requisitos ambientales
9. Accesibilidad y logística
10. Contacto permanente
11. Certificación no uso tiporoll
12. Plan estratégico de seguridad vial
13. Seguridad y salud en el trabajo

Requisitos Jurídicos:

PROCESO

AGENCIA ADJUDICADORA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 19 de 24

Fecha: 20 12 2023

PROCESO

AGENCIA ADJUDICADORA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 20 de 24

Fecha: 20 12 2023

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.
- Inscripción del registro mercantil personas naturales.
- El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción.
- Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta).
- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
- El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.
- Certificado antecedente disciplinarios
- Certificado antecedente fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
- Registro único tributario - Rut-
- Pacto de Transparencia: suscripción del documento anexo.
- Compromiso anticorrupción
- Certificado bancario
- Encuesta anticorrupción
- Acuerdo de confidencialidad
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
- Formulario No.11 Formulario pacto de transparencia

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Ciclo	Forma	Tipo	Descripción	Quadrante	Categorización de la oferta de acuerdo al evento	Indicadores	¿Quién es responsable?	Tendencias/Comos a ser implementado	Probabilidad del Tratamiento	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Fecha de inicio de la estrategia de mitigación	Fecha de revisión de la estrategia de mitigación	Por Evento
1	General	Externo	Incumplimiento en el pago de prestaciones por servicios contratados por trabajadores	Operacional	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	Riesgo Medio	Establecer la forma de pago de prestaciones por servicios y garantizar la calidad de los servicios contratados.	1	4	4	Revisión de los contratos para verificar que las prestaciones por servicios contratados estén correctamente especificadas.	Fecha de inicio de la estrategia de mitigación	Fecha de revisión de la estrategia de mitigación	Por Evento
2	General	Externo	Subsección en los bienes/servicios contratados	Económico	Dificultad en la oferta de productos	2	Riesgo Alto	Tendencia inflacionaria	1	4	5	Verificar que las prestaciones por servicios contratados estén correctamente especificadas.	Fecha de inicio de la estrategia de mitigación	Fecha de revisión de la estrategia de mitigación	Por Evento
3	General	Externo	Ofertas anormalmente bajas	Económico	Fluctuación en el precio de los productos	3	Riesgo Medio	Subsección en los bienes/servicios contratados	1	3	4	Revisión de los contratos para verificar que las prestaciones por servicios contratados estén correctamente especificadas.	Fecha de inicio de la estrategia de mitigación	Fecha de revisión de la estrategia de mitigación	Por Evento
4	General	Externo	Paras, huelgas, actividades de fuerza mayor, suspensión de actividades	Social	Dificultad para cumplir con los pagos de acuerdo a la necesidad	4	Riesgo Medio	Paras, huelgas, actividades de fuerza mayor, suspensión de actividades	1	3	4	Revisión de los contratos para verificar que las prestaciones por servicios contratados estén correctamente especificadas.	Fecha de inicio de la estrategia de mitigación	Fecha de revisión de la estrategia de mitigación	Por Evento
5	General	Externo	Incumplimiento de las obligaciones de cumplimiento	Social	Incumplimiento a la normatividad vigente	5	Riesgo Medio	Incumplimiento de las obligaciones de cumplimiento	1	3	4	Revisión de los contratos para verificar que las prestaciones por servicios contratados estén correctamente especificadas.	Fecha de inicio de la estrategia de mitigación	Fecha de revisión de la estrategia de mitigación	Por Evento
6	General	Externo	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	Operacional	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	3	Riesgo Medio	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	1	3	4	Revisión de los contratos para verificar que las prestaciones por servicios contratados estén correctamente especificadas.	Fecha de inicio de la estrategia de mitigación	Fecha de revisión de la estrategia de mitigación	Por Evento
7	General	Externo	Incumplimiento en el pago de prestaciones por servicios contratados	Operacional	Incumplimiento en el pago de prestaciones por servicios contratados	2	Riesgo Medio	Incumplimiento en el pago de prestaciones por servicios contratados	1	3	4	Revisión de los contratos para verificar que las prestaciones por servicios contratados estén correctamente especificadas.	Fecha de inicio de la estrategia de mitigación	Fecha de revisión de la estrategia de mitigación	Por Evento
8	General	Externo	Incumplimiento a la normatividad vigente	Operacional	Incumplimiento a la normatividad vigente	3	Riesgo Medio	Incumplimiento a la normatividad vigente	1	3	4	Revisión de los contratos para verificar que las prestaciones por servicios contratados estén correctamente especificadas.	Fecha de inicio de la estrategia de mitigación	Fecha de revisión de la estrategia de mitigación	Por Evento
9	General	Externo	Incumplimiento en el pago de prestaciones por servicios contratados	Operacional	Incumplimiento en el pago de prestaciones por servicios contratados	2	Riesgo Medio	Incumplimiento en el pago de prestaciones por servicios contratados	1	3	4	Revisión de los contratos para verificar que las prestaciones por servicios contratados estén correctamente especificadas.	Fecha de inicio de la estrategia de mitigación	Fecha de revisión de la estrategia de mitigación	Por Evento
10	General	Externo	Incumplimiento a la normatividad vigente	Operacional	Incumplimiento a la normatividad vigente	3	Riesgo Medio	Incumplimiento a la normatividad vigente	1	3	4	Revisión de los contratos para verificar que las prestaciones por servicios contratados estén correctamente especificadas.	Fecha de inicio de la estrategia de mitigación	Fecha de revisión de la estrategia de mitigación	Por Evento

PROCESO

TITULO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 21 de 24

Fecha: 20 12 2023



PROCESO

TITULO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 22 de 24

Fecha: 20 12 2023



Id	Descripción de los riesgos	¿A quién se le atribuye?	Riesgo	Entidad / Contratista	Tramitación/Control a ser implementado	Impacto del cumplimiento	Carácter	Medida de mitigación	Estimación de la ocurrencia	Etapa de Ejecución	Por Evento
9	Falta de información oportuna y suficiente para la toma de decisiones.	Contratista	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	General	Diario	1	Etapa de Ejecución	Por Evento
10	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y financiera del contrato.	1	General	Diario	1	Etapa de Ejecución	Por Evento
11	No adecuación de la información para la toma de decisiones.	Contratista	Riesgo Extremo	Contratista	Aplicación de la política de sanciones de la entidad por incumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	General	Por Evento	2	Etapa de Ejecución	Por Evento
12	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Extremo	Contratista	Aplicación de la política de sanciones de la entidad por incumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	General	Por Evento	2	Etapa de Ejecución	Por Evento
13	Falta de información oportuna y suficiente para la toma de decisiones.	Contratista	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	4	General	Por Evento	4	Etapa de Ejecución	Por Evento
14	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	4	General	Por Evento	4	Etapa de Ejecución	Por Evento
15	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	3	General	Por Evento	3	Etapa de Ejecución	Por Evento
16	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	General	Por Evento	2	Etapa de Ejecución	Por Evento
17	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	General	Por Evento	2	Etapa de Ejecución	Por Evento
18	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	General	Por Evento	2	Etapa de Ejecución	Por Evento
19	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	General	Por Evento	2	Etapa de Ejecución	Por Evento

Id	Descripción de los riesgos	¿A quién se le atribuye?	Riesgo	Entidad / Contratista	Tramitación/Control a ser implementado	Impacto del cumplimiento	Carácter	Medida de mitigación	Estimación de la ocurrencia	Etapa de Ejecución	Por Evento
20	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	4	General	Por Evento	4	Etapa de Ejecución	Por Evento
21	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	4	General	Por Evento	4	Etapa de Ejecución	Por Evento
22	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	4	General	Por Evento	4	Etapa de Ejecución	Por Evento
23	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	4	General	Por Evento	4	Etapa de Ejecución	Por Evento
24	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	4	General	Por Evento	4	Etapa de Ejecución	Por Evento
25	Falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Contratista	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	4	General	Por Evento	4	Etapa de Ejecución	Por Evento

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) mes más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	5%
Malta calidad de los bienes y servicios teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad de bienes, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) mes más.	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:


En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



Código: CT-FO-21
 Versión No 01
 Fecha: 20 12 2023

Página 23
 de 24

El **OFERENTE** una vez adjudicado el proceso se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionalarla

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)


Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI/NO	NO	NO
Alianza Pacifico	SI/NO	NO	NO
Chile	Bienes y servicios \$1.124.020.650 Servicios de construcción \$25.706.187.678	NO	NO
Canadá	SI	NO	NO
Chile	Bienes y servicios \$ 336.138.654 Servicios de construcción \$ 25.344.513.162	NO	NO
Corea	SI	NO	NO
Corea	Bienes y servicios \$ 25.545.923.858 Servicios de construcción \$ 358.000.000	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO
Costa Rica	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO
Estados Unidos	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO
Estados AELC	Bienes y servicios \$696.380.112 Servicios de construcción \$26.783.859.461	NO	NO
México	NO	NO	NO
México	Bienes y servicios \$50.947.058.122 Servicios de construcción \$ 50.947.058.122	NO	NO
EI Salvador	SI	SI	NO

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



Código: CT-FO-21
 Versión No 01
 Fecha: 20 12 2023

Página 24
 de 24

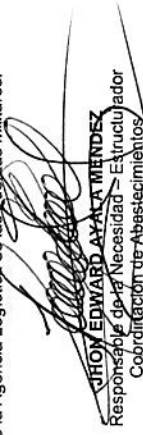
Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	NO
Honduras	SI	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	NO
Unión Europea	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal \$ 180.112 Bienes y servicios de construcción \$ 20.783.859.461	NO	NO
Israel	SI	NO	NO
Israel	Bienes y servicios \$ 355.000 DEG Servicios de construcción \$ 3.000.000 DEG	NO	NO

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

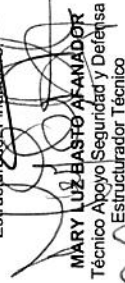
Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una **CLAUSULA DE INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, No se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024 pero se encuentran autorizados mediante memorando N° 2024-130000086073 de fecha 4 de abril de 202547, suscrito por parte de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.


JHON EDUARDO AYALA MENDEZ
 Responsable de la Necesidad y Estructurador
 Coordinación de Abastecimientos


FLAVIO EMILIO MEDINA RIOS
 Profesional de Defensa
 Estructurador, Fingido


MARY LUZ BASTO ANAMADOR
 Técnico Apoyo Seguridad y Defensa
 Estructurador Técnico


CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON
 Profesional de Defensa
 Estructurador Jurídico